

Este documento, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, es una guía sobre la gestión de riesgos laborales asociados a fenómenos meteorológicos adversos (FMA). Su objetivo es facilitar la identificación, evaluación y planificación de medidas preventivas en las empresas para proteger la seguridad y salud de los trabajadores frente a estos fenómenos.

Contenido principal:

1. **Definición de FMA:** Se consideran eventos meteorológicos que pueden causar daños directos o indirectos a personas y bienes, como lluvias, nevadas, vientos, temperaturas extremas, tormentas, entre otros.
2. **Evaluación de riesgos:**
 - Identificación de FMA que puedan afectar a los trabajadores.
 - Consideración de factores como ubicación geográfica, vulnerabilidad del lugar de trabajo, historial de eventos pasados, época del año, características de las tareas y de los trabajadores.
3. **Medidas preventivas:**
 - **Ordinarias:** Aplicadas durante la actividad habitual (ejemplo: protección frente a radiación UV).
 - **Emergencia:** Actuaciones específicas en situaciones críticas (ejemplo: protocolos frente a inundaciones).
 - Uso de equipos de protección individual (EPI) adecuados y cumplimiento de normativa de comercialización.
4. **Información y formación:**
 - Los trabajadores deben recibir formación específica sobre riesgos y medidas preventivas frente a FMA, incluyendo emergencias.
5. **Vigilancia de la salud:**
 - Exámenes de salud específicos para trabajadores expuestos a FMA, con especial atención a colectivos sensibles como embarazadas, menores y personas con patologías previas.
6. **Colectivos de especial protección:**
 - Identificación y gestión de trabajadores especialmente sensibles, menores y mujeres en situación de maternidad.
7. **Sistemas de alerta meteorológica:**
 - Uso de información de la AEMET y otros organismos para prever riesgos y adaptar condiciones laborales según niveles de alerta (amarillo, naranja, rojo).
8. **Sector construcción:**

- Adaptación de horarios y tareas en días con alertas meteorológicas de nivel naranja o rojo.

9. Permiso laboral por FMA:

- Regulación de permisos para trabajadores que no puedan desplazarse al trabajo debido a alertas meteorológicas.

10. Consulta sobre riesgos graves e inminentes:

- Respuesta de la Dirección General de Trabajo sobre cómo gestionar alertas meteorológicas extremas, como las provocadas por la DANA en 2024.

Conclusión:

El documento establece pautas claras para que las empresas integren la prevención de riesgos por FMA en sus sistemas de gestión, garantizando la seguridad de los trabajadores y cumpliendo con la normativa vigente.